

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y  
STREAMING PARA EL X CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA - X  
CILE**

<b>Área Solicitante</b>	Presidencia del Grupo de Trabajo X CILE				
<b>Actividad Operativa</b>	<b>AOI00004501175</b> Organización del X Congreso de la Lengua Española				
<b>Meta Presupuestaria</b>	266				
<b>I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
Contratación del servicio de circuito cerrado de televisión y streaming para el X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE, así como sus eventos previos y conexos, en la ciudad de Arequipa.					
<b>II. FINALIDAD PÚBLICA</b>					
<p>La finalidad pública de la presente contratación permitirá al Grupo de Trabajo X CILE contar con el servicio de Circuito cerrado de televisión y streaming, destinados al X Congreso Internacional de la lengua Española – X CILE, cumpliendo de esta manera con la finalidad del Decreto Supremo N° 032-2024-RE que declara de interés nacional la organización y realización del X CILE a desarrollarse en Arequipa del 14 al 17 de octubre de 2025, así como la realización de actividades y eventos previos y conexos.</p> <p>Es importante señalar que la presente contratación se alinea con la actividad del Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:</p>					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO POI</th> <th>ACTIVIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AOI00004501175</td> <td>Organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO POI	ACTIVIDAD	AOI00004501175	Organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española
CÓDIGO POI	ACTIVIDAD				
AOI00004501175	Organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española				
<b>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>					
<p>La presente contratación tiene como objetivo la provisión de los servicios de circuito cerrado de televisión y streaming para el X Congreso Internacional de la Lengua Española - CILE, a desarrollarse en la ciudad de Arequipa del 14 al 17 de octubre 2025, así como sus eventos previos y conexos.</p> <p>Esto implica contar con personal y equipos técnicos que aseguren la correcta captación, realización, distribución y transmisión en tiempo real de las actividades, tanto en circuito cerrado para salas internas como hacia plataformas digitales externas, garantizando calidad de imagen y sonido, continuidad operativa y accesibilidad, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores para eventos internacionales.</p>					
<b>IV. ANTECEDENTES</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>El 15 de julio de 2019 el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) suscribió un acuerdo con el Instituto Cervantes de España para la organización, en Arequipa, del IX Congreso Internacional de la Lengua Española en marzo de 2023. Sin embargo, no se llevó a cabo en el Perú.</li> <li>En setiembre del 2023, el director del Instituto Cervantes de Madrid y el MRE</li> </ul>					



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

formalizaron mediante intercambio de cartas que el X CILE se realizaría en Arequipa el año 2025, en los mismos términos previstos en el acuerdo suscrito el 15 de julio de 2019.

- Mediante Decreto Supremo N° 032-2024-RE, del 20 de agosto de 2024, se declaró de interés nacional la organización y la realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española, a desarrollarse en Arequipa, en 2025, así como sus eventos previos y conexos. Asimismo, se encarga al MRE la coordinación general del CILE y de los eventos conexos al precitado evento, en coordinación con otros sectores nacionales competentes.
- El CILE es un foro donde académicos de diversos países reflexionan sobre la realidad del español, su pasado, su presente y su porvenir. La organización del CILE en el Perú constituye una acción pública ejecutada por el Estado peruano orientada a promover la integración lingüística, educativa, cultural y económica del país con el mundo hispanohablante. Tiene como fin posicionar al Perú como uno de los centros culturales del mundo de habla española, relevando la contribución de las lenguas originarias peruanas y de América a la construcción permanente del idioma español. Adicionalmente, al ser el Perú sede de este evento de alto nivel, se impulsa su rol como motor de cooperación e integración internacional y se fortalece su proyección en el mundo.
- Mediante Resolución Ministerial N° 080-2025-RE, publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de febrero de 2025, "se designa al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt como funcionario responsable ante el Estado peruano de la realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE), que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, República del Perú en el año 2025, así como sus eventos conexos que tendrán lugar en el mismo año, con la presencia y participación del Rey de España, el Ministro de Relaciones Exteriores, autoridades del Gobierno Regional y Municipal de Arequipa y académicos destacados a nivel nacional e internacional".
- Mediante Resolución Secretaría General N° 174-2025-RE se conformó el Grupo de Trabajo Institucional encargado de la coordinación, organización y realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española, denominado "Grupo de Trabajo X CILE", dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

V. BASE LEGAL

Ley N° 30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionados.

VI. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

6.1. El contratista será responsable de garantizar que el servicio de **circuito cerrado de televisión y streaming** del "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE", a realizarse en la ciudad de Arequipa para lo que se hará responsable que el servicio sea adecuado y libre de fallos durante la totalidad del evento, para lo cual, deberá tener en cuenta los requerimientos de alquiler y operación de la especialidad, así como lo indicado en los siguientes anexos:

- **ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE"**, documento que detalla el requerimiento mínimo en equipos para el evento.
- **ANEXO B: "Cronograma de montaje, uso de salas y desmontaje de X CILE"**, que resume el rango de las fechas de montaje, ejecución y desmontaje.
- **ANEXO C: "Medidas de las pantallas led y estructuras"**
- **ANEXO D: "Planos de las salas"**
- **ANEXO E: "Normas para el montaje y uso de rigging"**
- **ANEXO F: "Detalle de equipos a acreditar"**.

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

• ANEXO G: "Estructura del Plan de Trabajo"

- 6.2. El contratista deberá tener experiencia en la atención de servicios de circuito cerrado de televisión y streaming en salas de reuniones, en eventos tipo cumbre, congresos o similares, para lo cual, a fin de poder atender el requerimiento, deberá contar con equipamiento complementario para los siguientes rubros:
- Registro y grabación de audio y video con cámaras profesionales y switcher
  - Circuito cerrado de video.
  - Servicio de streaming
- 6.3. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:
- Planificación y coordinación de despliegue del servicio.
  - Montaje, instalación, configuración y operación de los servicios de Circuito cerrado de televisión y streaming.
  - Transmisión streaming de hasta 14 sesiones en simultáneo
  - Gestión, montaje, desmontaje, instalación, configuración y operación de los servicios de CCTV y streaming, tanto en equipos en propiedad del contratista, así como los proporcionados por el MRE y de las sedes del evento de corresponder.
  - Realizar las pruebas integrales de funcionamiento dentro del plazo de montaje, con un plazo no mayor a 48 horas de anticipación a la fecha de inicio del uso de las salas. Si hubiera observaciones identificadas por la Entidad, estas deberán ser levantadas dentro de las 3 horas siguientes de efectuada la observación, se suscribirá un acta.
  - Soporte técnico permanente durante el evento garantizando la operación de todos los servicios indicados en el presente documento. Es decir, la presencia física de los técnicos asignados a la sala de reuniones para las pruebas técnicas, uso de salas o configuración del tipo de formato, así como la inmediata solución ante una interrupción y/o falla de los equipos del servicio.
- 6.4. La configuración provista por el postor deberá sujetarse a las definiciones de las características técnicas para cada componente, no obstante, estas definiciones deben ser consideradas como requerimiento técnico mínimo, sin limitación de ofrecer mejoras a las características técnicas mínimas. El detalle de cada sala se describe en el ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE" y en el ANEXO D: "Planos de las salas".
- 6.5. Se requiere que el Contratista cuente con equipos de contingencia necesarios a disposición, con el objetivo de garantizar una prestación de servicios sin fallos y/o interrupciones. La cantidad de equipos será a criterio y experiencia del contratista, considerando como mínimo el equipamiento indicado en el ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE"; y este deberá ser comunicado al MRE en su plan de trabajo, antes de iniciar la implementación.
- 6.6. El contratista deberá coordinar previamente con la Entidad los horarios de accesos y facilidades para la ejecución del servicio; la Entidad brindará al contratista las facilidades y accesos necesarios a las instalaciones de las sedes involucradas para la presente contratación.
- 6.7. El contratista podrá considerar el personal complementario que estime conveniente, a fin de cumplir con el alcance, tiempo y calidad exigida en el presente servicio. Asimismo, dotará a su personal del equipamiento de protección personal (EPP) y medios de seguridad necesarios, a fin de evitar accidentes. En ese sentido; de ser el caso deberá contar con la vestimenta de seguridad, guantes, casco, lentes de seguridad, etc.; que serán de uso obligatorio de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades que realicen en las sedes del evento.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

- 6.8. Durante todo el desarrollo del servicio, el contratista deberá asumir con la responsabilidad, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores en las sedes del evento y/o a terceros.
- 6.9. Para todo efecto, dentro de la ejecución del servicio, el contratista deberá reportar y coordinar con el responsable que la Entidad designe.
- 6.10. El contratista es responsable por el suministro de equipos complementarios, insumos, canaletas y/o encintado (según las zonas de tránsito y orden del cableado), medios logísticos, entre otros elementos necesarios, los mismos que no irrogarán costos adicionales para la entidad, a fin de cumplir con la contratación solicitada de manera eficiente, eficaz y dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.
- 6.11. **Importante:** Para las sedes, Auditorio 1, Auditorio 2, Auditorio 3, Biblioteca Mario Vargas Llosa, Museo Municipal y Municipalidad de Arequipa, el proveedor para garantizar la adecuada prestación de su servicio deberá suministrar uno o más equipos de respaldo de energía ininterrumpida (UPS) con una potencia suficiente considerando una holgura no menor al 30%, para alimentar la totalidad de equipos que conforman el servicio. Se deberá dimensionar este equipo para tener una autonomía no menor a 15 minutos.
- 6.12. En caso de que, durante la ejecución del servicio, el contratista realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura en la sede del evento o indisponibilidad de servicios activos, deberá gestionar y brindar las atenciones necesarias para su restitución y/o reemplazo, previa coordinación con el responsable de la Entidad de manera inmediata, asumiendo el Contratista, los gastos que puedan implicar el retorno de la operatividad.
- 6.13. El Contratista deberá realizar el montaje, uso y desmontaje de todo lo implementado teniendo en cuenta las dimensiones de las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas, según los plazos definidos, en el **ANEXO B: "Cronograma de montaje, uso de salas y desmontaje de X CILE"** y **ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE"**.
- 6.14. El contratista se hace responsable de cualquier daño ocasionado a las instalaciones durante el montaje, uso y/o desmontaje de los elementos, debiendo asumir oportunamente la subsanación del daño ocasionado.
- 6.15. La programación de las reuniones, así como el detalle del equipamiento y servicios en la sala de reuniones son las que se indican en el **ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE"**, las mismas que deberán ser contempladas por el contratista.
- 6.16. El contratista deberá considerar las limitaciones del ambiente donde se desarrollará la reunión, tales como, la altura del techo (**ANEXO D: "Planos de las salas"**), accesos de ingreso y/o salida, tomando en cuenta las medidas de seguridad necesarias.
- 6.17. El contratista debe enviar la señal del CCTV al proveedor de proyección multimedia en las pantallas led y/o televisores y/o proyectores.
- 6.18. El contratista debe tener la capacidad técnica de realizar streaming de hasta 14 salas en simultáneo. En caso de participaciones remotas y/o ponente con diapositivas u otros recursos multimedia, Word, etc, el proveedor debe recibir la señal del proveedor de Proyección multimedia y enviar la señal a la pantalla LED



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

y/o televisores y/o proyectores, esto en coordinación con los proveedores de los demás servicios.

- 6.19. El Contratista deberá entregar un **Plan de Trabajo** de la instalación a realizar, para ello, el contratista debe ceñirse al contenido planteado en el **ANEXO G: "Estructura del Plan de Trabajo"**, a fin de que el **Plan de Trabajo** se encuentre con los componentes mínimos solicitados.

El Plan de trabajo deberá ser remitido hasta el primer día del inicio del montaje del evento. Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes sito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través de [www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree) al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> El Plan de Trabajo será aprobado mediante una Acta de Aprobación del Plan de Trabajo y suscrita por el MRE.

6.20. **CARACTERÍSTICAS DEL CIRCUITO CERRADO DE VIDEO**

- El contratista deberá proporcionar la señal de video al proveedor de proyección multimedia, a fin de que se vea el circuito cerrado en la pantalla led y/o proyectores y/o televisores y/o monitores.
- Para el circuito cerrado el contratista deberá suministrar un switcher de video digital que contenga las entradas para las laptops de presentaciones y las cámaras de video, según el tipo de reunión.
- El contratista tendrá a su cargo en coordinación con el responsable multimedia del Grupo de Trabajo X CILE, la coordinación oportuna con los ponentes expositores sobre el material a exponer y de ser requerido la participación remota a través de video conferencia, para proyectar en el circuito cerrado de video de cada sala o ambiente.
- El contratista debe entregar en formato mp4 la grabación audiovisual de cada sesión en una memoria USB o de ser necesario por la capacidad, en un disco duro externo al responsable que el Grupo de Trabajo determine. Asimismo, al final del X CILE, junto a su único entregable, el Contratista deberá entregar en un disco duro externo, el consolidado de las grabaciones de audio y video clasificado por sala de reuniones y por día. En ese sentido, el registro de audio y video se puede utilizar un switcher de video y/o un grabador profesional de video y/o un equipo similar o superior.

**Importante:** el proveedor de circuito cerrado de televisión y streaming se encargará de proveer los biombos que cubrirán la mesa técnica en su totalidad, tanto del espacio que ocupen sus equipos como de los demás proveedores con los que deberá trabajar en coordinación. La posición final y dimensiones se definirán con el responsable de la Entidad.

6.21. **CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA DE VIDEO**

- Cantidad de cámaras de video: la cantidad de cámaras de video con trípode y camarógrafo para cada sala están detallados en el **ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE"**, las mismas que servirán para registro de video de los ponentes en la mesa principal de cada panel, actividad cultural y demás.
- Resolución Full HD o 4K.
- Formato de grabación MP4, MOV o AVCHD
- Uso de códecs como H.264 o H.265 (HEVC)
- La cámara debe soportar una tasa de desde 60 Mbps en adelante
- Para el circuito cerrado, el contratista alternará entre toma abierta de la mesa principal, para luego encuadrar correctamente al expositor de turno.
- La cámara de video principal estará ubicada en la parte posterior o lateral de la

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

sala, con vista de frente a la mesa principal, brindando la señal de video al proveedor de Proyección multimedia.

- En el caso de una cámara secundaria, esta se ubicará en una zona lateral de la sala, para realizar un primer plano del ponente de turno, del presentador o en su defecto tomas de apoyo para dinamizar la proyección, brindando la señal de video al proveedor de Proyección multimedia.
- En su defecto las ubicaciones finales y configuración en cada sala se realizará en coordinación con el representante de la entidad.

**6.22. SISTEMA DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICA PARA TOMA MÓVIL**

Sistema de transmisión inalámbrica para la cámara móvil destinada a la sede Teatro Municipal deberá tener las siguientes características básicas:

- Baja latencia
- Con antenas para una mejor señal
- Transmisión hasta en full HD
- Frecuencia de 5 GHz o similar
- Rango de señal a 100 o superior

**6.23. CARACTERÍSTICAS DE LAS LAPTOPS PARA TRANSMISIÓN STREAMING**

Cantidad de laptops por cada sala: 01 unidad para cada sala de transmisión.

- Sistema operativo: Windows 10 Home o superior
- Memoria: 12 GB de RAM DDR4-3200 MHz o superior
- Almacenamiento interno: Unidad de estado sólido de 512 GB
- Tipo de almacenamiento: SSD
- Procesador: Intel® Core™ i7-11800H o superior
- Tamaño de pantalla (diagonal): 15,6"
- Video dedicado: 8 GB o superior

**6.24. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO STREAMING**

- El proveedor contará con un punto de red dedicada, en la mesa técnica de cada sala, para la transmisión de streaming.
- El proveedor coordinará con el responsable de la Entidad los accesos, clave de transmisión e inicio de transmisión, y de ser el caso del cambio horarios de cada sesión.

**6.25. SUMINISTRO ELÉCTRICO:**

- El suministro eléctrico de la sede es en 380V (3F+N+T) y 220V (1F+N+T).
- El proveedor de refuerzo sonoro deberá conectarse al subtablero eléctrico de la sala (el tablero para la sala será provisto por el contratista que suministra el grupo electrógeno), la conexión a este la deberá realizar a través de tomacorrientes industriales y para ello dispondrá de cuatro (4) tomacorrientes en el tablero de la sala, pueden darse los siguientes casos.

• Caso 1: 04 tomacorrientes industriales de 2x32A (2P+T), 220V, 60Hz.

• Caso 2: 03 tomacorrientes industriales de 2x32A (2P+T), 220V, 60Hz. 01 tomacorriente industrial de 2x16A (2P+T), 220V, 60Hz.

• Caso 3: Alimentador para un subtablero propio del contratista, para ello el contratista deberá prever de un tablero eléctrico en 380V+N+T (380/220V) y su alimentador eléctrico del calibre y dimensiones adecuadas para la carga eléctrica a instalar, toda ferretería necesaria será provista por el contratista.

Cabe mencionar que todo el cableado deberá ser debidamente protegido, ordenado y rotulado, caso contrario no se le permitirá conectarse eléctricamente al tablero.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

Además de ello, deberá conectar un (01) conductor eléctrico por tomacorriente (no se permitirá conductores en paralelo).

El tablero debe contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ 01 interruptor termomagnético general de la capacidad adecuada para la carga.
- ✓ Barra de conexión a tierra de la capacidad adecuada para la carga, además, deberán conectarse a ella el conductor a tierra del alimentador, los circuitos derivados, todas las partes metálicas sin tensión, todos deben conectarse a esta de forma independiente.
- ✓ Deberá contar con un correcto balanceo de cargas.
- ✓ Tensión de trabajo: 220V, 3F+T, 60Hz.
- ✓ Alimentador eléctrico de la capacidad suficiente para la carga a abastecer (pantalla LED), además, este debe tener la longitud suficiente y contar con terminales para conectarse al interruptor de caja moldeada y/o tomacorriente industrial de 3x63A (3P+T) según sea el caso, el alimentador debe ser 3P+T.
- ✓ Circuitos derivados compuestos por:
  - Interruptores termomagnéticos por cada circuito derivado (monofásicos y/o trifásicos, según la carga a conectar).
  - Interruptores diferenciales por cada circuito derivado (monofásicos y/o trifásicos, según la carga a conectar), deberán ser del tipo que consideren adecuado para la carga a conectar, de igual o mayor capacidad que el interruptor termomagnético y sensibilidad de 30mA).
- ✓ El contratista deberá conectar a tierra toda estructura metálica que soporte a contenga algún equipo eléctrico.



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

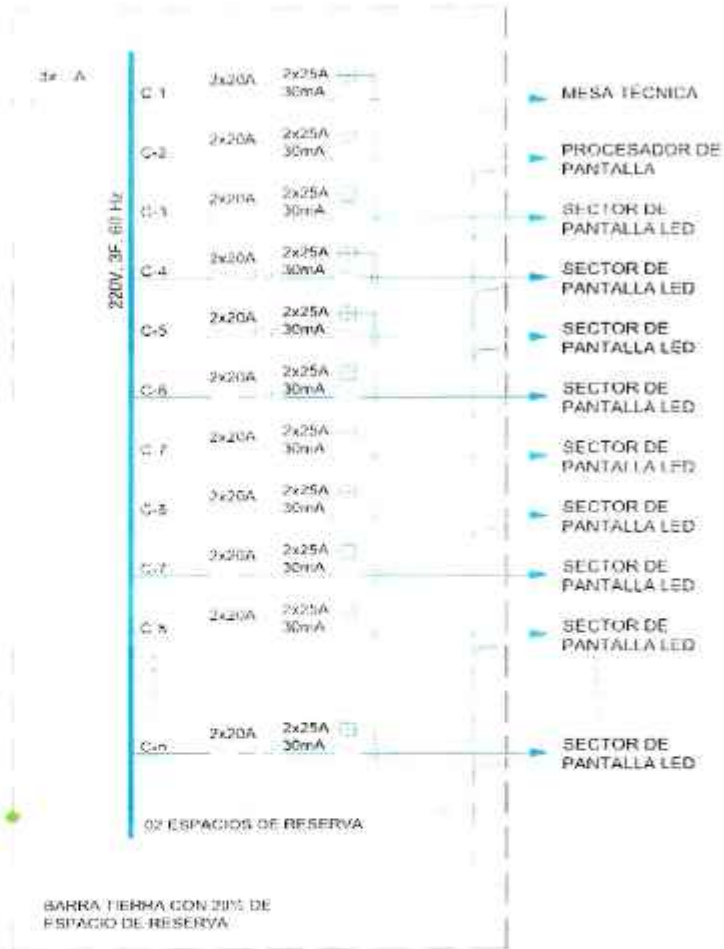
**SUB-TABLERO ELÉCTRICO PARA PANTALLA LED**

SUB TABLERO DE PANTALLA LED  
 220V, 3F+T, 60 Hz.

VIENE ALIMENTADOR  
 DESDE TABLERO DE SALA

**NOTAS**

1. El tablero debe tener mandil y puerta abisagrada.
2. Toda parte metálica sin tensión deberá conectarse a tierra de forma independiente.



6.26. Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que efectúe en cualquier momento y sin previo aviso el personal designado por Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual brindará las facilidades del caso. Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados.

**VII. ENTREGABLE DEL SERVICIO**

El presente servicio tendrá la presentación de dos (02) entregables de acuerdo al siguiente detalle:

**Primer entregable: Plan de Trabajo**

El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del Ministerio, el Plan de Trabajo, según lo indicado en el numeral 6.19.

**Segundo entregable: Informe de Ejecución del Servicio**

El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del Ministerio, el Informe de Ejecución del Servicio, en el cual debe detallar todo lo ejecutado, registro fotográfico de las diferentes etapas de montaje, uso y desmontaje del servicio; así como los requerimientos y evidencia detallada en el numeral VI. Características y Condiciones del Servicio, según corresponda.

Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Culminación del

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures]*



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

Servicio.

Mesa de partes del MRE, se encuentra ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Digital del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través del link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>.

**VIII. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

**A. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

**A.1. DEL PROVEEDOR**

Los requisitos mínimos que tendrán el proveedor serán los siguientes:

- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar impedido para contratar con el Estado.

Toda la documentación requerida será presentada junto con la cotización.

**A.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de alquiler o servicio de implementación de soluciones en grabación de audio y/o video y/o audiovisual y/o sonido y/o multimedia en general o en eventos nacionales o eventos nacionales con intervención de participantes internacionales, o eventos internacionales, o en cumbres presidenciales o con altas autoridades del Estado.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**6.27. DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

**6.27.1. Un (1) Jefe Supervisor del Servicio**

El proveedor deberá contar con un (1) Jefe supervisor del servicio, en cuyo caso deberá acreditar la formación académica y experiencia del personal clave según lo detallado el presente término de referencia.

**a. Actividades a desarrollar:**

- Planificar, coordinar y supervisar la correcta implementación, ejecución y desmontaje de los servicios de circuito cerrado de televisión y streaming, teniendo en cuenta las consideraciones del ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE" y el ANEXO D: "Planos de las salas".
- Realizar las pruebas funcionales del servicio requerido en el presente documento para las salas de reuniones y sedes del evento, así como el levantamiento de observaciones si hubieran, dentro del plazo establecido en el numeral 6.3.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

- Reportar el estado situacional de los servicios, cuando le sea requerido por algún representante de la Entidad.
- Coordinar con el proveedor de proyección multimedia sobre lo siguiente:
  - ✓ La entrega de la señal de video del CCTV hacia pantallas LED, televisores y proyectores.
  - ✓ La recepción de la señal proveniente del proveedor de proyección multimedia para participaciones remotas o ponencias con recursos audiovisuales.
- Asegurar la transmisión en simultáneo de hasta 14 salas, supervisando la correcta configuración y operación de equipos (cámaras, switchers, laptops de streaming, biombos, etc.).
- Elaborar el Plan de Trabajo, que debe incluir la instalación a realizar, según lo mencionado en el numeral 6.19.
- Supervisar la entrega del material audiovisual grabado en formato digital (MP4) clasificado por sala y día, en discos duros externos, conforme a lo establecido en el numeral 6.20.
- Elaborar el Informe de Ejecución del servicio.

**b. Experiencia**

Experiencia mínima de tres (3) años como especialista y/o técnico y/u operario y/o soporte y/o productor y/o colaborador en instalación de sistemas de proyección multimedia con pantallas LED y/o proyectores multimedia y/o televisores y/o circuito cerrado de televisión y/o Switcher de Video y/o cableado en HDMI y/o LAN EXTENDER y/o sistemas o servicios multimedia en general.

**Acreditación:**

*Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.*

**6.27.2. Catorce (14) técnicos de operación de circuito cerrado de televisión**

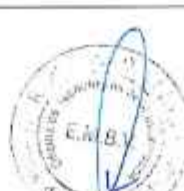
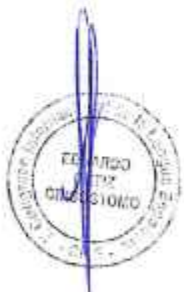
El proveedor deberá contar con catorce (14) técnicos de operación de circuito cerrado de televisión y streaming

**a. Actividades a desarrollar**

- Configuración, operación y desmontaje del sistema de circuito cerrado de televisión en las salas de reuniones y sedes del evento.
- Instalación y configuración de los televisores en la parte externa de cada sala, cuya ubicación será definida junto al representante de la Entidad.
- Instalación, configuración y operación de las laptops para la transmisión de streaming en cada sala de reuniones, coordinando con el representante de la Entidad las pruebas de audio, video y capacidad de red.
- Realizar las conexiones e instalaciones necesarias para que la señal del circuito cerrado de televisión sea recibida por el proveedor de proyección multimedia y refuerzo sonoro.
- Proyección de la señal de CCTV en los monitores ubicados en los exteriores de las salas, asegurando su correcta visualización.
- Brindar soporte técnico permanente durante el uso de las salas, garantizando la solución inmediata ante cualquier falla del sistema.

**b. Experiencia**

Experiencia mínima de tres (3) años como especialista y/o técnico y/o apoyo y/o ayudante y/u operario y/o asistente y/o soporte y/o productor y/o colaborador en instalación de sistemas de proyección multimedia con pantallas LED y/o proyectores multimedia y/o televisores y/o circuito cerrado de televisión y/o Switcher de Video y/o streaming y/o cableado en HDMI y/o LAN EXTENDER y/o sistemas o servicios multimedia en general.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

**Acreditación:**

Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**6.27.3. Veinticinco (25) camarógrafos**

El proveedor deberá contar con veinticinco (25) camarógrafos.

**a. Actividades a desarrollar**

- Instalación y manejo de las cámaras de video con trípode en las salas, y realizar el cableado necesario para generar el circuito cerrado.
- Realizar el cableado necesario para generar el circuito cerrado y que la señal de las cámaras deba conectarse al switcher de video o similar, el Contratista deberá contar con equipamiento para realizar esta prestación sin problemas.
- Proporcionar la señal de video de la cámara de las salas al proveedor Proyección multimedia.
- Grabación de audio y video de todas las salas.

**b. Experiencia**

Experiencia mínima de dos (2) años como camarógrafo y/o técnico y/o apoyo y/o ayudante y/u operario y/o asistente y/o soporte y/o productor y/o colaborador en instalación de sistemas de video con cámaras y/o multimedia y/o circuito cerrado de televisión y/o switcher de video y/o video o servicios multimedia en general.

**Acreditación:**

Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Importante:**

- En caso de ausencia del personal clave y otro personal por vacaciones, descanso médico o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad de sus labores o a solicitud del Grupo de Trabajo X CILE, el Contratista deberá garantizar que el personal reemplazante tenga el mismo o mayor nivel de estudios, preparación, conocimientos requeridos. La designación del nuevo personal estará sujeto a la previa aprobación por parte de la Entidad.
- El Contratista podrá estimar personal complementario, adicional al requerido como personal clave, sin que esto signifique costos adicionales al Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo que deberá cumplir con el perfil requerido.

**Importante:** el contratista podrá solicitar el reemplazo de su personal clave siempre y cuando el sustituto cumpla con el perfil y la experiencia requeridos.

**IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El contratista es el único responsable ante el MRE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.
- El contratista asignará personal calificado y capacitado para cumplir eficientemente las prestaciones requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con el MRE, asimismo, el MRE no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con su personal para la ejecución del servicio.
- El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.
- Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo

MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

establecido en la Directiva N° 006-2021 OGA/RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el Marco de la Ley N° 30154" y su modificatoria o la directiva que se encuentre vigente al momento de la cotización.

<https://www.gob.pe/institucion/rree/normas-legales/5626294-0225-2021-re>

**X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS PARA CUMPLIR POR EL CONTRATISTA**

No aplica

**XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**11.1 Lugar**

El servicio se ejecutará en la ciudad de Arequipa (Teatro Municipal de Arequipa, Municipalidad de Arequipa, Claustros de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Biblioteca Mario Vargas Llosa, y otros) de la ciudad de Arequipa.

**11.2 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del servicio, para el inicio de actividades, paneles y desmontaje en general se realizará de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO B: "Cronograma de montaje, uso de salas y desmontaje de X CILE"**, manteniéndose dentro de los siguientes rangos de días:

INICIO DE MONTAJE	INICIO DEL EVENTO (Académico)	FIN DEL EVENTO	DESMONTAJE
03/10/2025	14/10//2025	17/10//2025	18/10//2025 y 19/10//2025

Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

**Nota importante:** Para el inicio del montaje y para la fecha fin del desmontaje, se deberá suscribir "**Acta de inicio del servicio**" y "**Acta de culminación de servicio**" entre un representante del contratista y un representante de la Entidad. Cabe señalar que durante la ejecución del servicio se suscriba otro tipo de actas con el Jefe Supervisor del Servicio, según lo considere la Entidad.

**XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

**XIII. SUBCONTRATACIÓN**

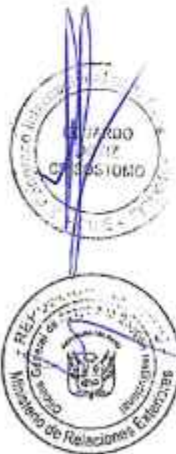
El servicio no podrá ser subcontratado.

**XIV. CONFORMIDAD**

En un plazo no mayor a diez (10) días calendario, el Presidente del Grupo de Trabajo del X CILE otorgará la conformidad del servicio previo informe técnico del/la Especialista en Operación de Equipos Multimedia, con el V°B° del Equipo de Trabajo de Comunicaciones y Multimedia, V°B° de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° de la Oficina de Tecnología de la Información y el V°B° de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en calidad de área técnica.

**XV. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en **PAGO ÚNICO** al finalizar el servicio.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por Presidente del Grupo de Trabajo del "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE.
- Entregables del servicio, según lo señalado en el numeral VII.
- Comprobante de pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes sito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. O de ser el caso el informe de ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la mesa de partes virtual es a través de [www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree) al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de Cuenta Interbancaria mediante autorización en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

#### XVI. SEGUROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá acreditar contar con los siguientes seguros:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y SCTR Pensión para todo su personal acreditado para la ejecución del servicio, así como el uso de EPP (Equipos de protección Personal) adecuados a la labor por realizar.
- Póliza de Deshonestidad por US\$ 15,000.00 por evento y en límite agregado vigencia que brinde cobertura de pérdidas que los colaboradores del Contratista ocasionen a los bienes, dinero y/o valores del MRE, sean propios y/o de terceros bajo cargo custodia y control y por los cuales sea responsable.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros por US\$ 250,000 por evento y en Límite Agregado vigencia, para cubrir los daños materiales y/o personales causados involuntariamente al MRE, su personal y a terceros, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores dentro de las sedes del evento y/o a terceros, con vigencia dentro del plazo del servicio, la misma que debe tener como mínimo, pero no limitado, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil Contractual
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US\$ 50,000.00 por cada evento y en límite agregado vigencia.
- Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo
- Responsabilidad Civil de locales y operaciones
- Responsabilidad Civil cruzada
- Responsabilidad Civil de eventos
- Responsabilidad Civil extendida para cubrir los daños en las etapas de montaje y desmontaje.

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

- Gastos Admitidos hasta US\$ 5,000 por persona, en límite agregado vigencia, siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado.
- Gastos Penales hasta US\$ 5,000, en límite agregado vigencia.
- La póliza Responsabilidad Civil, debe describir el tipo de servicio brindado, precisar si hay trabajo en altura y debe hacer mención al contrato suscrito con el MRE.
- En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al MRE y/o funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.
- En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al MRE y/o funcionarios y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.

Responsabilidades del contratista con respecto a las pólizas:

- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Las pólizas deberán estar vigentes desde la fecha de instalación del servicio hasta la fecha de desinstalación del servicio, según lo establecido en el acápite XI del presente requerimiento.
- Entregar al MRE copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro, antes de iniciar los trabajos.
- El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la Entidad y/o a su personal, siempre que la responsabilidad sea atribuible al contratista.
- Es responsabilidad del contratista obtener pólizas y/o coberturas adicionales a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias incluyendo sus coberturas adicionales no libera de responsabilidad al contratista por los daños ocasionados a la Entidad y/o a cualquier tercero y/o a su personal que se vea afectado, siempre que le sean imputables.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el contratista. La Entidad, su personal y terceros afectados serán íntegramente indemnizados.
- El pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas será asumido por el contratista y corren por cuenta y riesgo de estos. El contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.
- Las coberturas de los seguros requeridos al contratista son primarias, respecto a los intereses de la Entidad y cualquier otro seguro contratado por la Entidad.
- La aseguradora deberá renunciar a su derecho de subrogación en contra de la entidad y los trabajadores de la entidad.

**Acreditación:**

Mediante la presentación por mesa de partes física o virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores de la copia simple de las pólizas o seguros y el pago completo de las primas. Las pólizas deberán ser presentadas con una anticipación de siete (7) días calendario antes del inicio del montaje/instalación del servicio.

En caso de que las pólizas de seguros no hayan sido emitidas para el inicio del servicio, el Contratista podrá presentar una Cobertura Provisional emitida por la compañía de seguros, donde se mencionen las condiciones mínimas requeridas, a satisfacción de la Entidad y posteriormente las pólizas solicitadas deberán ser entregadas con anterioridad a la expiración de la cobertura provisional. Estas pólizas deberán estar



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

vigente por todo el periodo de contratación.

Asimismo, el contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.

**XVII. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

**XVIII. PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado en el plazo de ejecución de prestaciones, se aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

**XIX. OTRAS PENALIDADES**

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

**Otras penalidades**

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El contratista cambie el personal mínimo requerido sin contar con la autorización previa de la Entidad.	25% de una (01) UIT por cada día sin levantar la observación.	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el MRE.
2	La no asistencia del personal clave durante la ejecución del servicio.	25% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de ausencia por cada personal clave)	



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

3	El personal que no cuente con los SCTR o los EPPs indicados en el numeral 6.7.	25% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia).	El (los) incumplimiento(s) serán remitidas a través de un informe a la Oficina de Logística a fin de que la penalidad impuesta sea notificada mediante Carta al contratista durante o al término del servicio para su debida aplicación.
4	Eventual interrupción y/o falla del servicio de CCTV y streaming, en la etapa propiamente del USO de los equipos.	Desde 1 hasta 3 fallas de los equipos durante el evento (4 % del monto total contratado) De 4 a más fallas de los equipos durante el evento (8% del monto total contratado)	
5	La no presentación del Informe de Ejecución del Servicio, en el plazo establecido.	50% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	
6	No presentar las pólizas de seguro en el plazo establecido y/o en el plazo de la subsanación, según lo indicado en el numeral XVI.	50% de una (01) UIT vigente por cada día de retraso hasta la presentación o subsanación respectiva	
7	Ingresar o presentar en la ejecución del servicio equipos que no cumplan con las características (numeral 6) señaladas en la cotización y/o Plan de Trabajo.	50% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia)	
8	No presentar el Plan de Trabajo en los plazos establecidos o presentarlos sin contar con la información y/o documentación requerida, según el numeral 6.19.	50% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	

**XX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.  
 El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**XXI. VIGENCIA**

Desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato, y hasta que el funcionario responsable otorgue la conformidad y se efectúe el pago correspondiente.

**XXII. ADELANTOS**

No aplica

**XXIII. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN**

- Declaración Jurada del Proveedor **Anexo 1**
- Declaración Jurada de Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización **Anexo 2**
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado **Anexo 3.**
- Declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad **Anexo 4.**
- Oferta Económica (Precios Unitarios) **Anexo 5.**
- Declaración jurada de no incurrir en nepotismo **Anexo 6.**





MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

- La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del proveedor y del personal clave, establecidos en el **numeral VIII** de los Términos de Referencia.
- El postor deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el acápite VI del presente requerimiento en relación a los equipos y/o materiales, según corresponda, a través de fichas técnicas y/o brochure y/o data sheet y/o cartas emitidas por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca y/o cualquier información ilustrativa de fabricante; detallando sin excepción la marca y modelo de los equipos a utilizar según el **ANEXO F: "Detalle de equipos a acreditar"**.

**XXIV. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para la formalización del contrato:

- Para personas jurídicas: Copia de Registro Único de Contribuyente, Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal y de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización del contrato.
- Para personas naturales: Copia de registro Único de contribuyente, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Garantía de Fiel Cumplimiento: A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, la Garantía de fiel cumplimiento, es por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, a través de una carta fianza o cheque de gerencia.
- Carta de autorización para el pago: Debe indicar la Cuenta de Código Interbancario (CCI), la que debe encontrarse debidamente habilitada.

**XXV. ANTICORRUPCIÓN**

PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/denuncias>.

**XXVI. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del MRE a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el contratista deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del MRE. Asimismo, el contratista conviene en que toda la información en virtud de la



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

presente contratación es confidencial y de propiedad del MRE, no pudiendo el contratista usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el MRE al contratista, y obtenidos por estos durante la ejecución del requerimiento, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución del contrato, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de la misma, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte del MRE. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo, el Contratista se hace responsable por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada, la cual debe ser presentada como requisito para la suscripción del contrato.



**DOCUMENTO FIRMADO**

Embajador: Carlos Daniel Chávez - Taffur Schmidt  
Presidente del Grupo de Trabajo X CILE  
Ministerio de Relaciones Exteriores







MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"


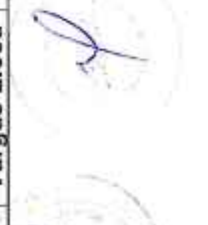





CUADRO DE EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA PARA X CILE			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS			
SEDE	SALA/ AMBIENTE	HORA Y FECHA	CONCEPTO
Rejas de la Plaza San Francisco	Rejas de la Plaza San Francisco	Lunes 6 de octubre al 23 DE NOVIEMBRE	CULTURAL
		Lunes 6 de octubre 12:00 horas	CULTURAL
		Martes 7 de octubre 19:00 - 20:00 horas	CULTURAL
		Jueves 9 de octubre 12:00 - 13:00 horas	CULTURAL
		Viernes 10 de octubre 11:30 - 12:00 horas	CULTURAL
		Viernes 10 de octubre 12:30 horas	CULTURAL
		Del 10 de octubre al 10 de noviembre	CULTURAL
		Lunes 13 de octubre 10:00 - 12:00 horas	CULTURAL
		Martes 14 de octubre 10:00 - 12:00 horas	CULTURAL
		Martes 14 de octubre 18:00 - 19:00 horas	CULTURAL
Jueves 16 de octubre 18:15 - 19:45 horas	CULTURAL		
Biblioteca MVLL	BIBLIOTECA MVLL	Del 10 de octubre al 15 de noviembre Se abre al público a las 12 horas	CULTURAL
Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa	Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa		CULTURAL

01 LAPTOP para transmisión streaming  
01 cámara de video 4k o FULL HD  
Grabación de audio y video

Biombos para toda la mesa técnica.

Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.

NO REQUIERE



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

Tercera Orden Franciscana	Tercera Orden Franciscana	Domingo 12 de octubre 19:00 - 20:00 horas	CULTURAL	NO REQUIERE
BIBLIOTECA MVLL O AUDITORIO 1	(SEDE POR DEFINIR)	Lunes 13 de octubre Por definir	CULTURAL	Se mantiene equipamiento de sala
		Lunes 13 de octubre 17:00 - 18:30 horas	CULTURAL	
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 02 cámaras de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Biombos para toda la mesa técnica.
		Jueves 16 de octubre 16:00-17:15	ACADÉMICO	Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Jueves 16 de octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 02 cámaras de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video
AUDITORIO 2	(SEDE POR DEFINIR)	Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Biombos para toda la mesa técnica.
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Lunes 13 al jueves 16 de octubre 17:00 - 19:30 h	CULTURAL	NO REQUIERE
Plaza de Armas	Plaza de Armas	Martes 14 octubre 9:00-14:00 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 04 cámaras de video 4k o FULL HD, una de ellas con sistema de transmisión inalámbrica para toma móvil.  Grabación de audio y video  Biombos para toda la mesa técnica.  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.





MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

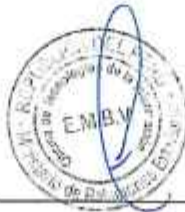
TEATRO MUNICIPAL	Martes 14 de octubre 19:30	CULTURAL	REPITE ARRIBA
	Miércoles 15 de octubre 10:00-12:00 h	ACADÉMICO	REPITE ARRIBA
	Miércoles 15 de octubre 16:30-18:00 h	CULTURAL	REPITE ARRIBA
	Miércoles 15 de octubre 19:30 - 20:30 h	CULTURAL	REPITE ARRIBA
	Jueves 16 de octubre 8:30 - 14:00 h	ACADÉMICO	REPITE ARRIBA
	Jueves 16 de octubre 19:30-20:30 h	CULTURAL	REPITE ARRIBA
	Viernes 17 de octubre 9:00-13:30 h	ACADÉMICO	REPITE ARRIBA
	13 de octubre	ACADÉMICO	NO REQUIERE
	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 01 cámara de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video  Biombo para toda la mesa técnica.  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.  01 LAPTOP para transmisión streaming 02 cámara de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video  Biombo para toda la mesa técnica.  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.  01 LAPTOP para transmisión streaming 02 cámara de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video  Biombo para toda la mesa técnica.  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas  01 LAPTOP para transmisión streaming 02 cámaras de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video
	Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO		
Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO		
Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO		
Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO		
Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO		
Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO		
Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO		
Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO		
CLAUSTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN DE AGUSTIN DE AREQUIPA	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
	Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
	Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
	Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
	Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
	Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
	Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
	Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	





MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

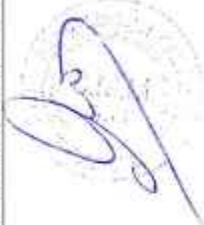
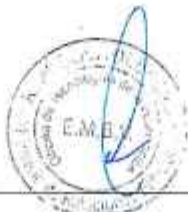
CLAUSTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	SALA FUNDADOR ES	17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Biombos para toda la mesa técnica. Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
	SALA MARÍA NIEVES	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 01 cámara de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video  Biombos para toda la mesa técnica.  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
SALA PARANINFO	Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 02 cámaras de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video  Biombos para toda la mesa técnica.  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas	
	Lunes 13 al viernes 17	Set de entrevista para TV (Infounsa claustro mayor piso 3)		NO REQUIERE
	Lunes 13 al viernes 17	Set de radio / multimedia (Infounsa claustro mayor piso 2)		NO REQUIERE
PUNTOS ADICIONALES SA EQUIPAR	Lunes 13 al viernes 17	Set de entrevista al paso 1 Set de entrevista al paso 2 Set de entrevista al paso 3	NO REQUIERE	
	Lunes 13 al viernes 17	SALA DE PRENSA (Infounsa claustro mayor, piso 3)	NO REQUIERE	
	Lunes 13 al viernes 17	SALA DE PRENSA 2 (Infounsa claustro mayor, piso 3)	NO REQUIERE	
	Lunes 13 al viernes 17	OFICINA PRENSA MIRE	NO REQUIERE	





MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

			(Infounsa claustro mayor, piso 1)	
		Lunes 13 al viernes 17	OFICINA INSTITUTO CERVANTES (claustro mayor, piso 1)	NO REQUIERE
		Lunes 13 al viernes 17	OFICINA RAE (claustro mayor, piso 1)	NO REQUIERE
		Lunes 13 al viernes 17	OFICINA MRE (claustro mayor, piso 1)	NO REQUIERE
		Lunes 13 al viernes 17	Pasajes (claustro mayor y menor)	NO REQUIERE
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 02 cámaras de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
	SALÓN CONSISTORI AL	Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Biombos para toda la mesa técnica. Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
	TEATRO AREQUEPA Y	Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 02 cámaras de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
	TEATRO MUNICIPAL P	Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Biombos para toda la mesa técnica. Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
	SALA ILUSTRES AREQUIPEÑ OS	Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 02 cámaras de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Biombos para toda la mesa técnica. Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 01 cámara de video 4k o FULL HD





MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES



SALA PINACOTEC A	Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Grabación de audio y video  Bombos para toda la mesa técnica.  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
	Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
	Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
AUDITORIO 3	Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	01 LAPTOP para transmisión streaming 01 cámara de video 4k o FULL HD Grabación de audio y video  Bombos para toda la mesa técnica.  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO B

### CRONOGRAMA DE MONTAJE, USO DE SALAS Y DESMONTAJE





MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

**CRONOGRAMA DE MONTAJE, USO DE SALAS Y DESMONTAJE**

**OCTUBRE**

DÍA	mie	jue	vi	sa	Do	lu	ma	mie	ju	vie	sa	do	lu	ma	mi	ju	vie	sa	do	lu	ma
	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
Tercera orden franciscana																					
Biblioteca MVLL																					
Auditorio1																					
Auditorio2																					
Teatro Municipal																					
Municipalidad de Arequipa																					
Museo Municipal																					
Claustros UNSA																					
Auditorio 3 Centro Cultural ICPNA																					

<b>LEYENDA</b>	MONTAJE
	PRUEBAS
	USO DE SALAS
	DESMONTAJE
	FUERA DE SERVICIO



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO C

### MEDIDAS DE LA PANTALLA LED Y ESTRUCTURAS





MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



SEDE	SALAS	MEDIDA DE SALA			PANTALLA LED			TORRES SOPORTE				
		LARGO	ANCHO	ALTURA	LARGO	ALTO	AREA M2	TUBO LARGO	CANT	LARGO	ANCHO	ALTURA
UNSA	ATENAS	15.33	4.69	3.56								
	MARIA NIEVES	13.10	5.30	3.90								
	MARIANO MELGAR	23.59	5.19	4.69								
	FUNDADORES	41.30	5.04	5.50								
	PARAMINFO	27.19	9.80	5.45								
	CONSISTORIAL	21.51	8.56	3.24								
MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA	TEATRO AREQUIPAY	21.67	9.23	4.05   5.27								
	PINACOTECA	14.78	4.90	6.22								
MUSEO MUNICIPAL	AREQUIÑENOS ILUSTRES	22.16	6.20	6.37								
	AUDITORIO 1											
	AUDITORIO 2	22.21	9.75	6.21								
AUDITORIO	AUDITORIO 3											
	TEATRO MUNICIPAL	10.76   24.89	13.81	6.00	9.00	5.50	49.50	9.00	2	2.57	1.07	5.50
				TOTAL			49.50					



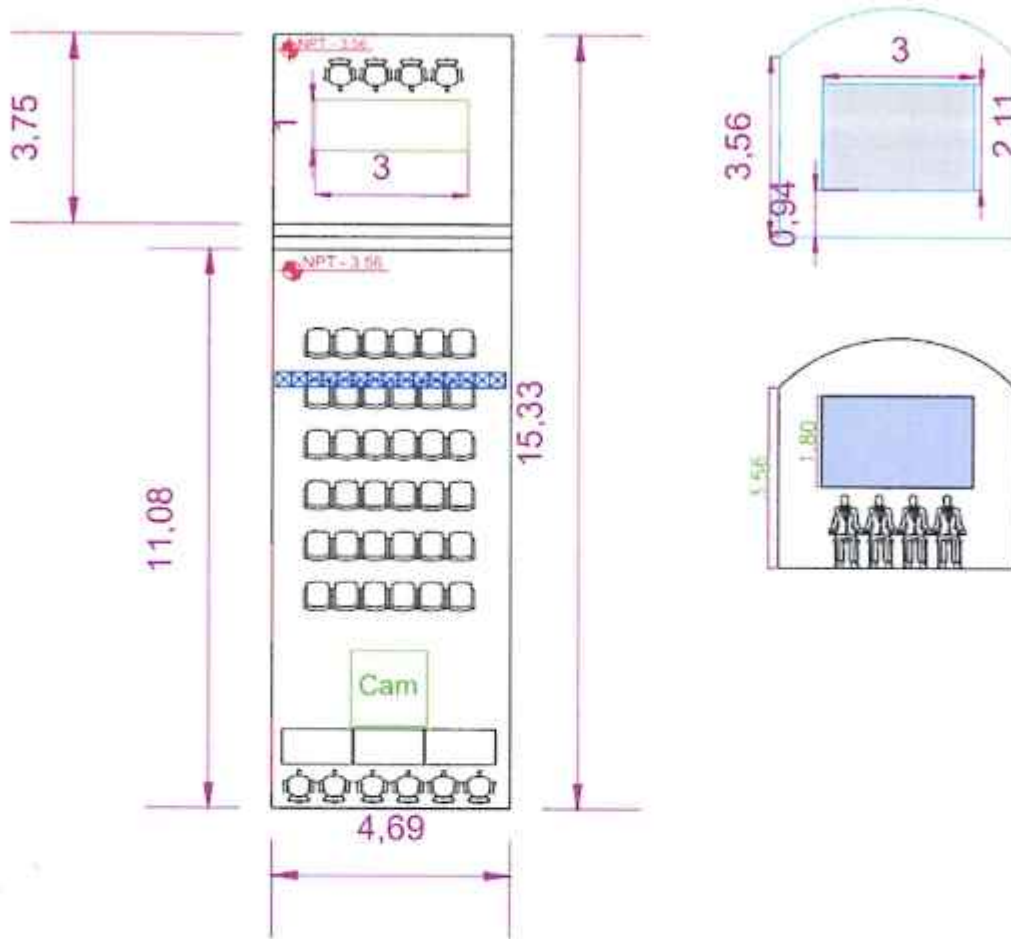
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO D PLANOS DE LAS SALAS



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

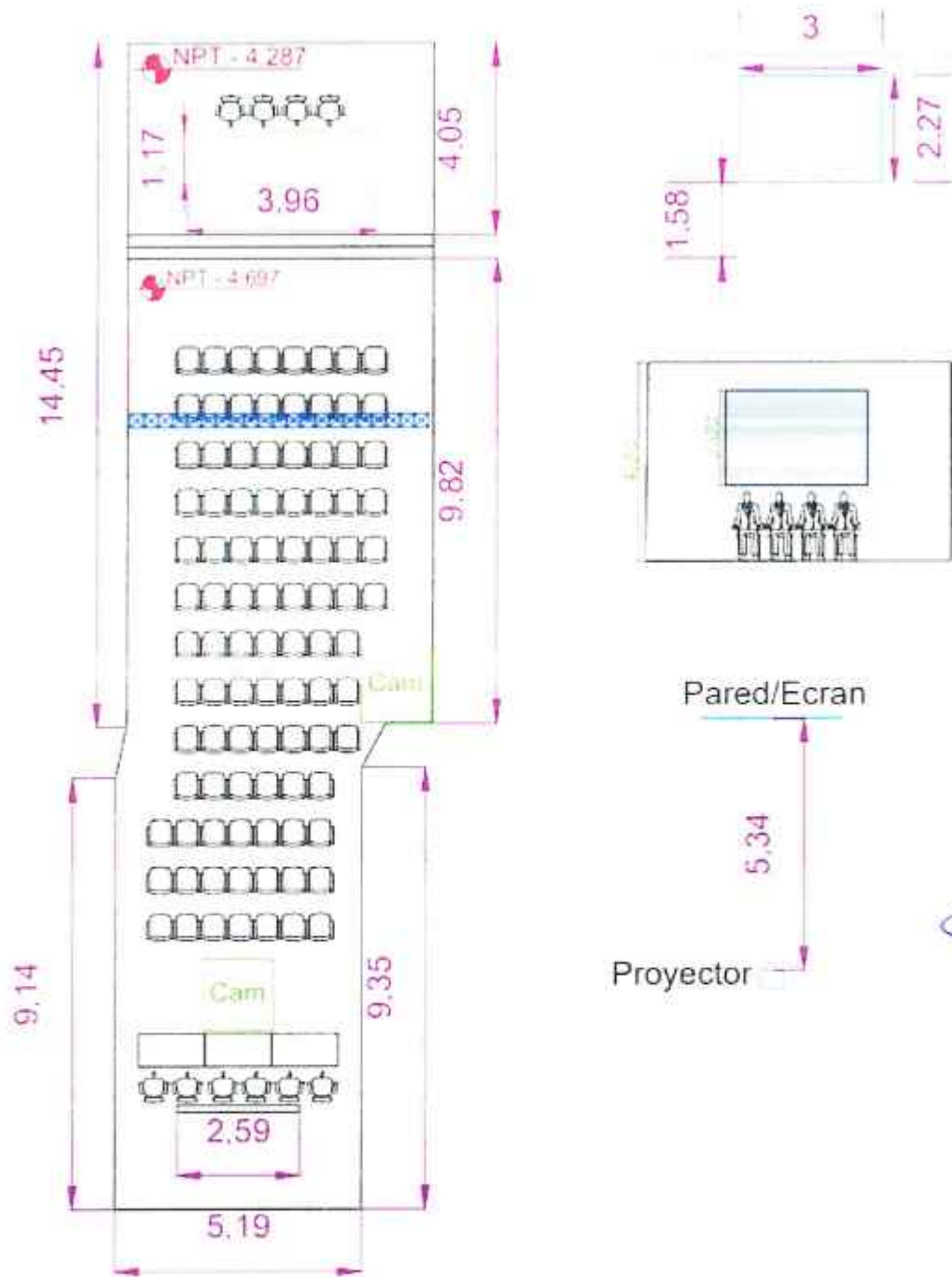
PLANOS DE SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



Sala Atenas



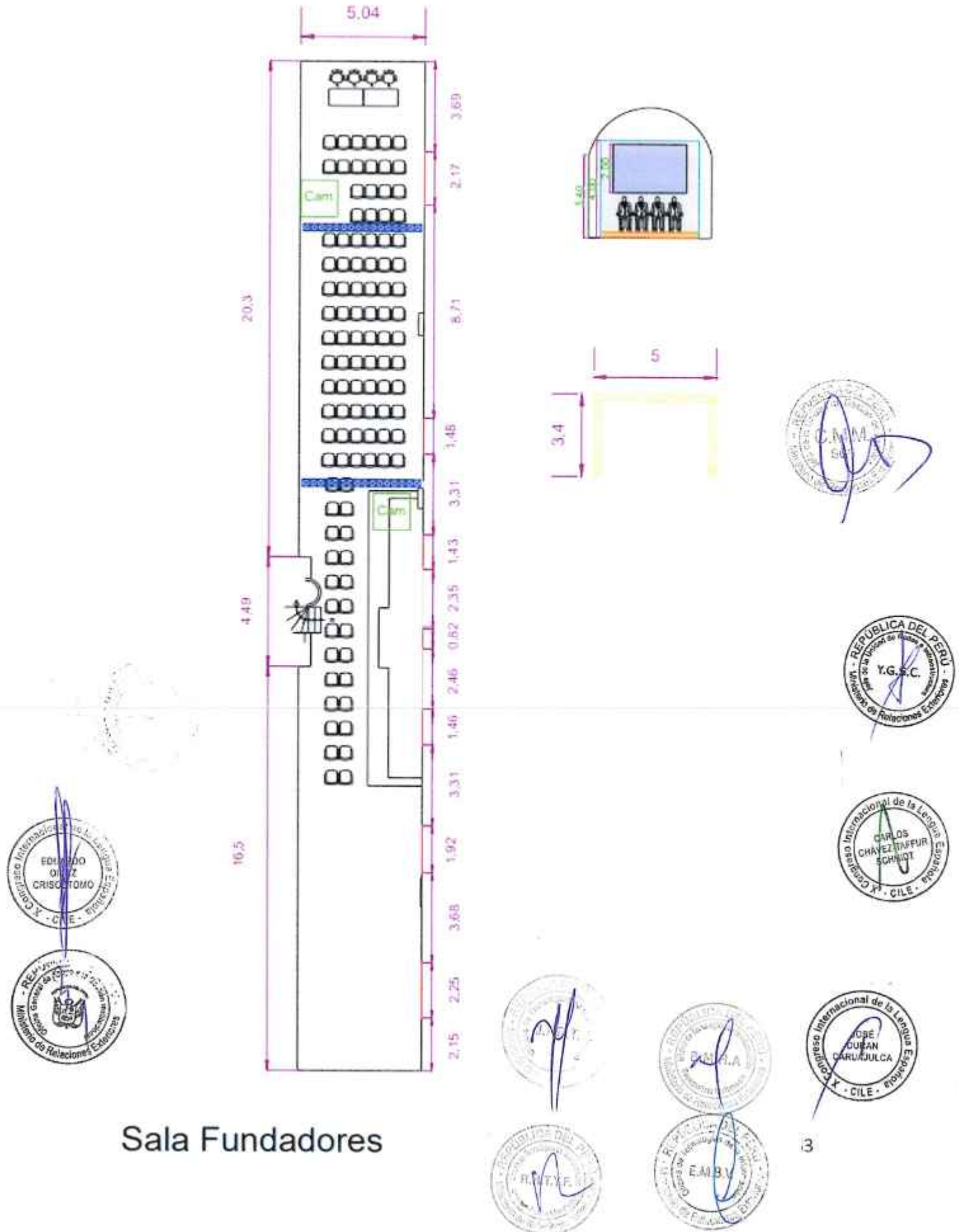
MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES



# Sala Mariano Melgar

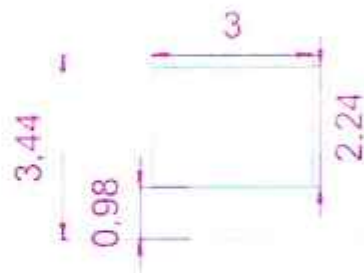
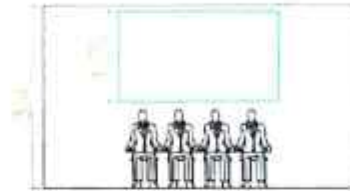
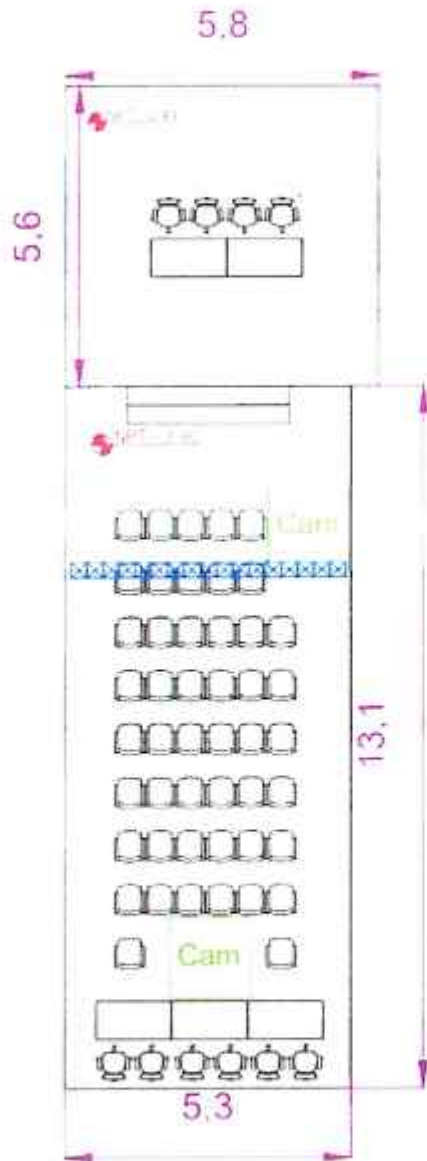


MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES



Sala Fundadores

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



Pared/Ecran

5.31

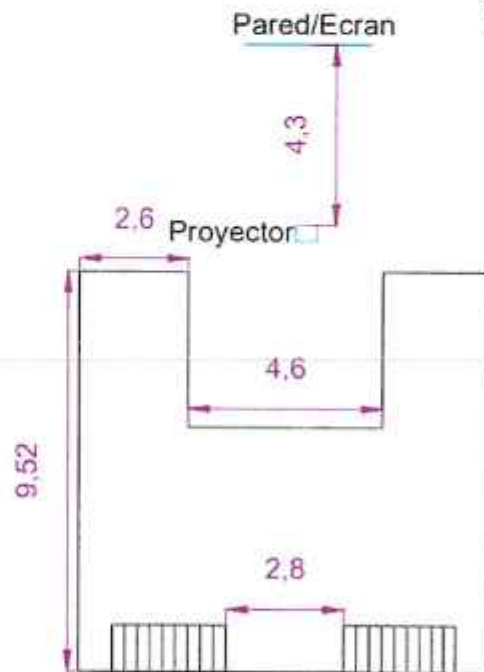
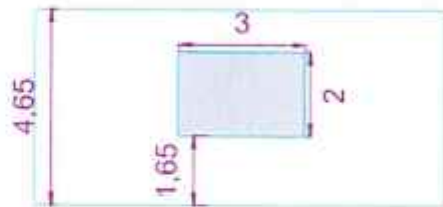
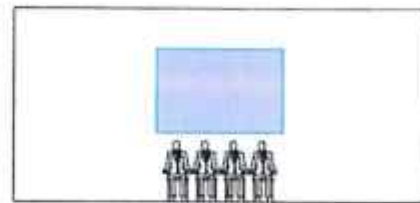
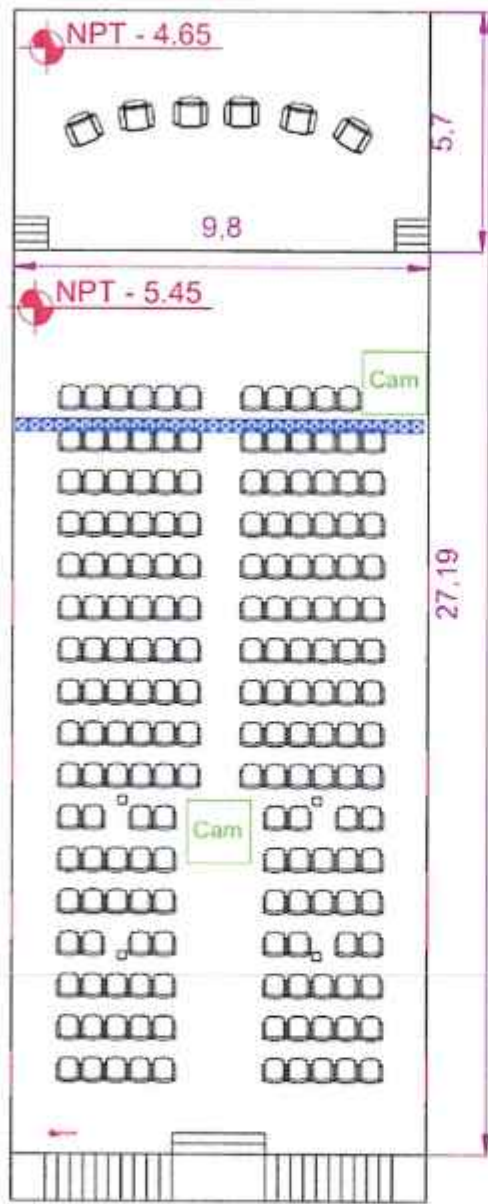
Proyector



## Sala María Nieves



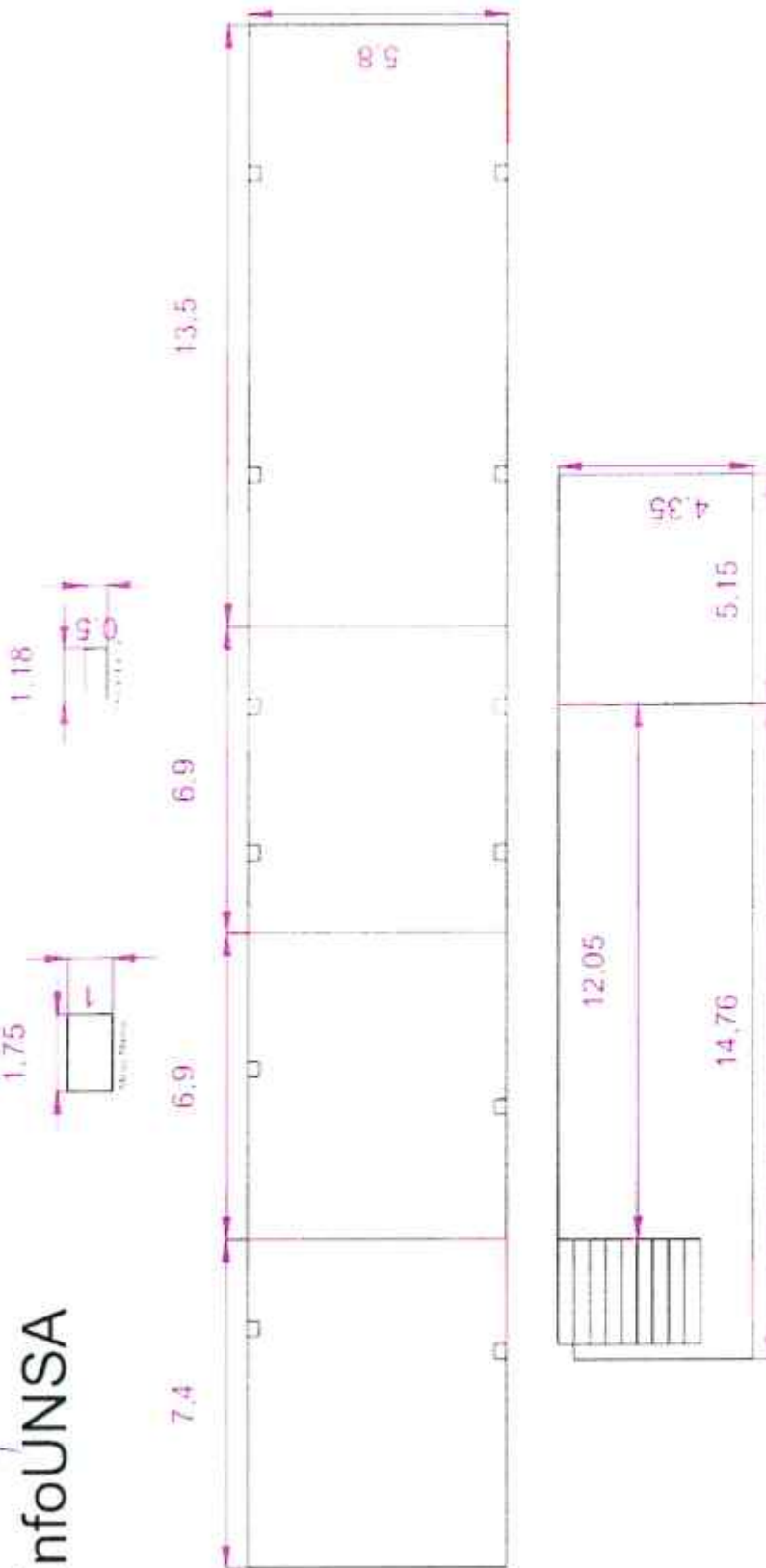
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



### Sala Paraninfo



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

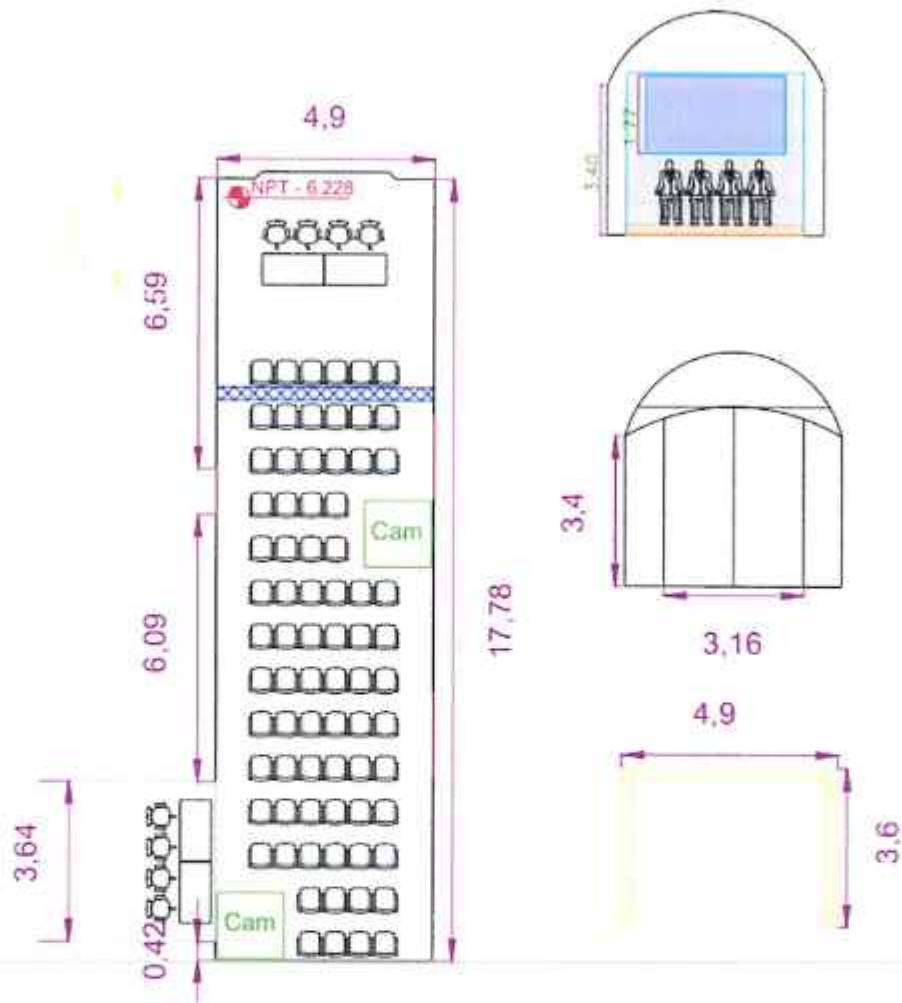


# Sala InfoUNSA



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

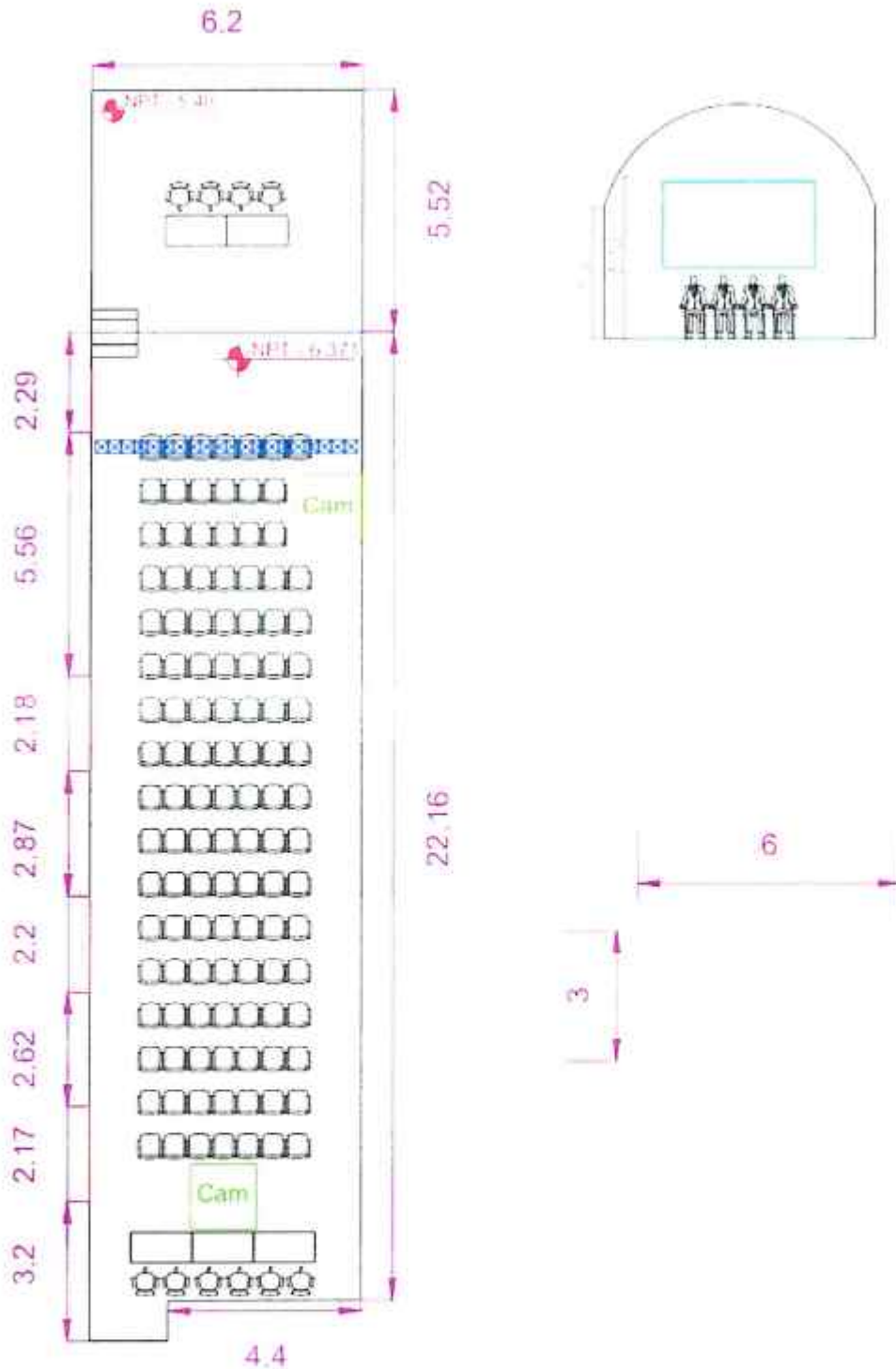
PLANOS DE SEDE MUSEO MUNICIPAL



Pinacoteca



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

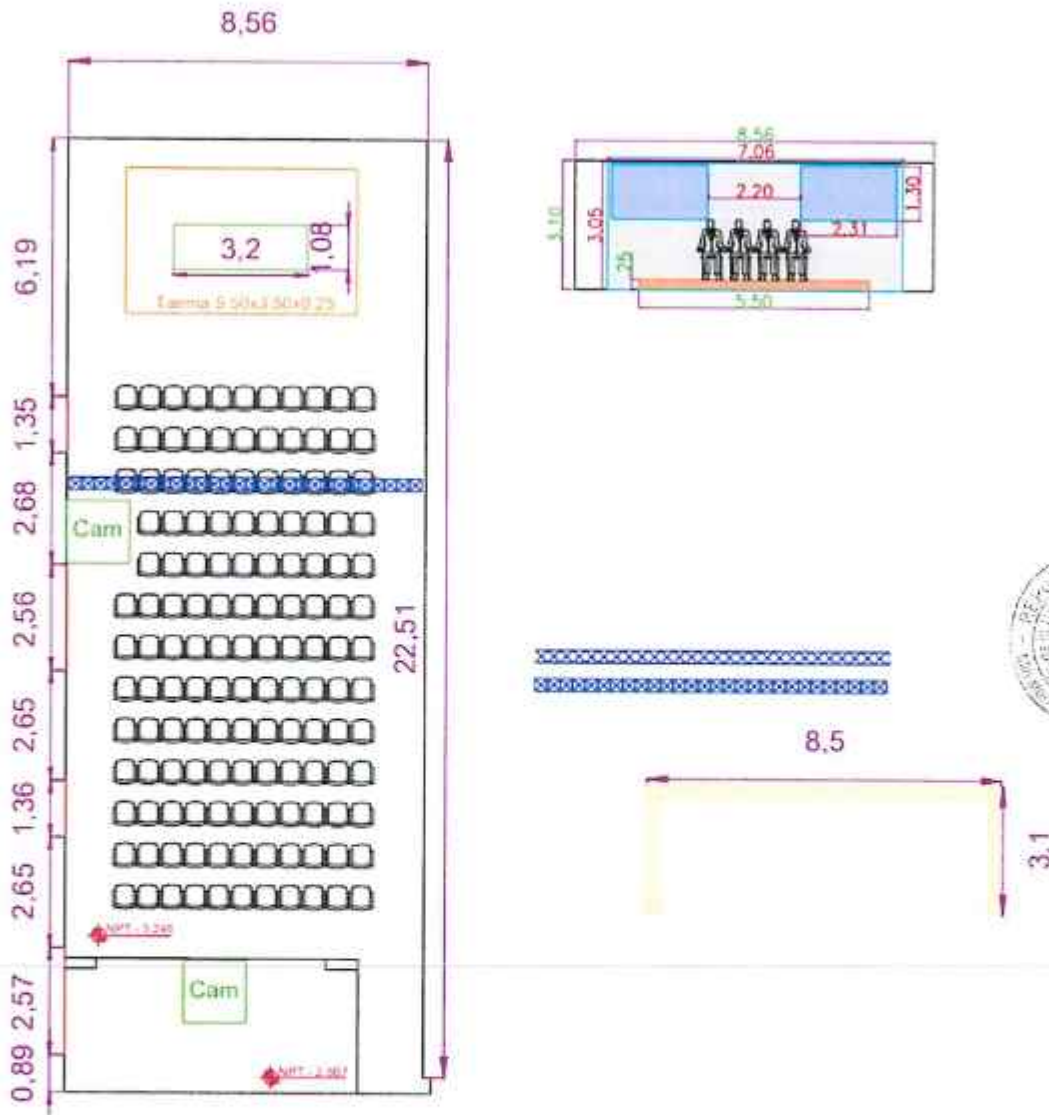


## Arequipeños Ilustres



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

PLANOS DE SEDE MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA

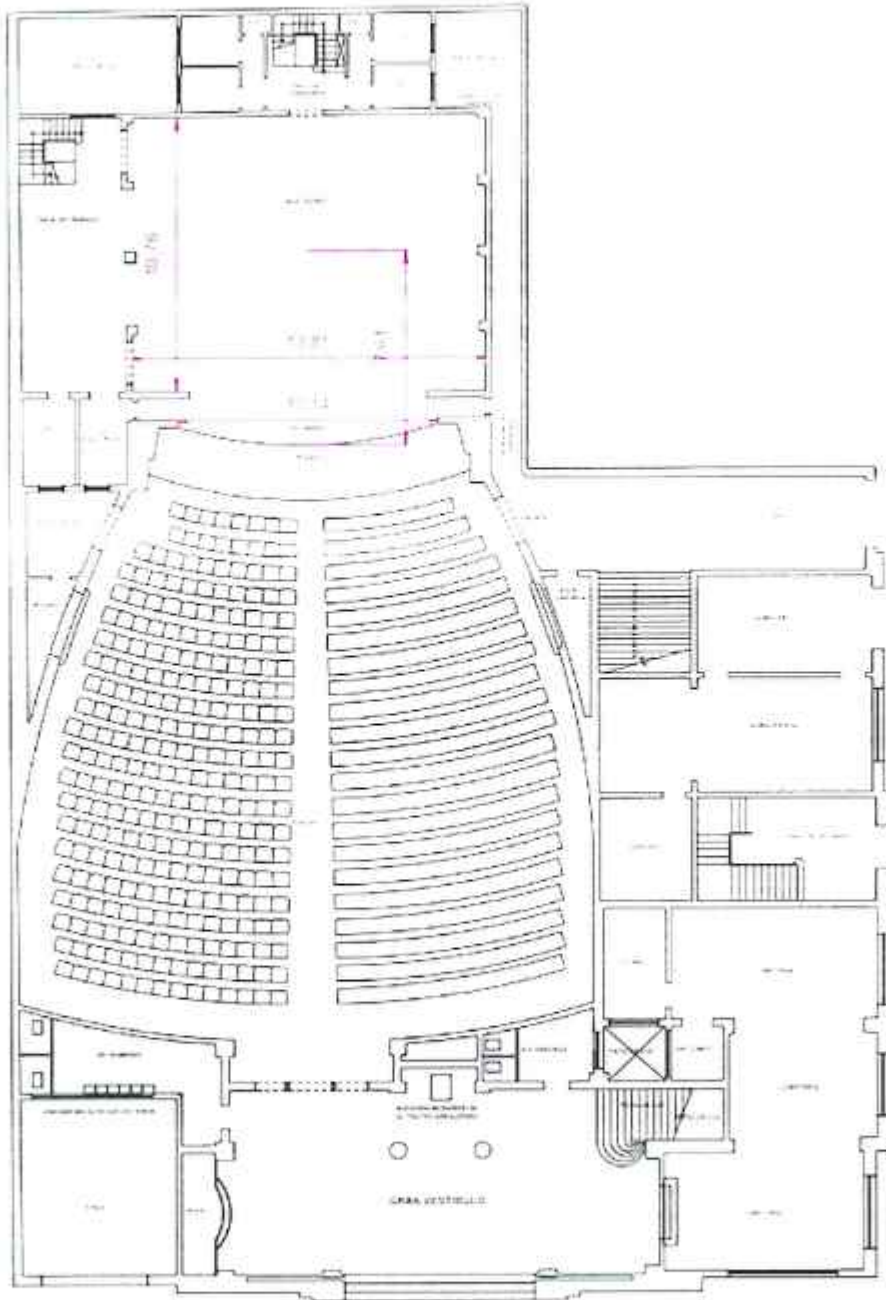


Salón Consistorial

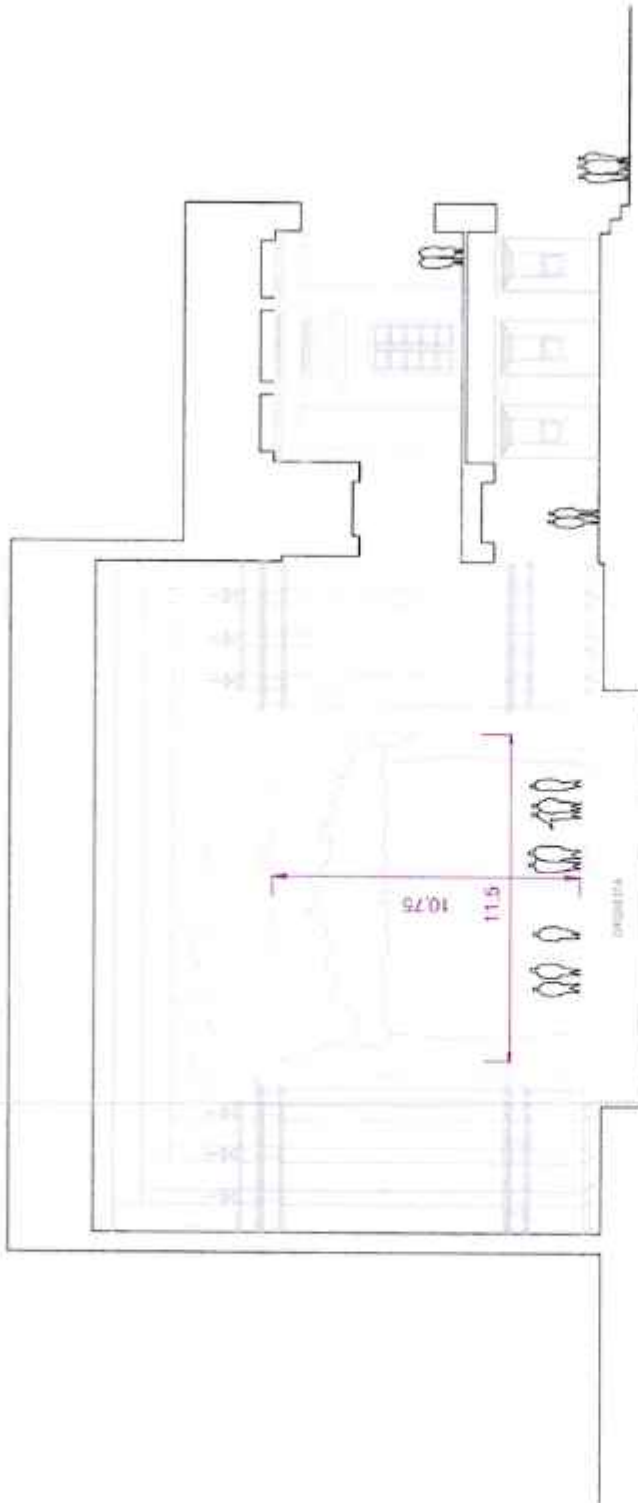


MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PLANOS DE SEDE TEATRO MUNICIPAL



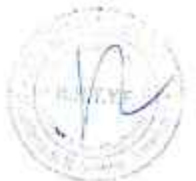
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO E

### NORMAS PARA EL MONTAJE Y USO DE RIGGING



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

1. MARCO NORMATIVO:

1.1. Estándares nacionales:

a) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)

i) Norma E.090, Estructuras Metálicas:

Norma de diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas para edificaciones. Acepta los criterios del método de Factores de Carga y Resistencia (LRFD) y el método por Esfuerzos Permisibles (ASD). Las exigencias de esta norma se consideran mínimas.

La resistencia requerida de los elementos estructurales y sus conexiones debe ser determinada mediante un análisis estructural para las cargas que actúan sobre la estructura, combinadas como indica en la Sección 1. 4 (cargas y combinaciones de carga).

Se permite que el diseño se haga empleando análisis elástico o plástico, cumpliendo lo indicado en las Secciones 1.4.1 (cargas, factores de carga y combinaciones de carga), 1.4.2.b (impacto).

ii) Norma G.050, Seguridad durante la construcción:

Según la sección 17, los techos, polipasto y cualquier otro equipo de izaje, deben tener grabada en su estructura (alto o bajorrelieve), la capacidad nominal de carga, de la capacidad de diseño u otros medios para identificar su capacidad de diseño bajo diferentes configuraciones de enganche. Adicionalmente, contarán con pestillos o lengüetas de seguridad en todos los ganchos.

Los cables, cadenas y cuerdas deben mantenerse libres de nudos, dobladuras y ensortijados. Todo cable con dobladuras y ensortijados debe ser reemplazado. Un cable de acero o soga de nylon será descartado cuando tenga rotas más de cinco (05) hebras del total o más de tres (03) hebras de un mismo torón.

b) Normas Técnicas Peruanas (NTP)

i) NTP400.034 – Andamios

1.2. Estándares internacionales:

- a) ANSI 92.5 American National Standard Boom-Supported Elevating Work Platforms.
- b) OSHA 1926.1400, 1408, 1409, 1419, 1420, 1421, 1422 Subparte CC.
- c) OSHA 1926.1500 Subparte DD.
- d) Norma ASME B30.9 Eslingas.
- e) Norma ASME B30.10 Ganchos.
- f) Norma ASME B30.26 Elementos de Izaje. (Rigging hardware)
- g) Notas Técnicas de Prevención (NTP) – Españolas
  - i) NTP 167: Aparejos, cabrias y garruchas
  - ii) NTP 78: Aparejos manuales
  - iii) NTP 202: Sobre riesgo de caídas de personal a distinto nivel.
  - iv) NTP 264: Aparatos de tracción mediante cables
  - v) NTP 634: plataformas elevadoras móviles de personal.
  - vi) NTP 682, 683 y 684 sobre seguridad en trabajos verticales.

h) Normas Españolas:

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

- i) UNE EN 13414. Eslingas de cables de acero.
- ii) UNE EN 1677. Serie de normas para accesorios de eslingas. Seguridad.
- iii) UNE EN 12385: 2003. Cables de acero. Seguridad.
- iv) UNE EN 13411: 2002. Terminales de cables de acero. Seguridad.

## 2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Regular aquellas condiciones que debe cumplir el proveedor que brinde servicios en el marco de un evento en el que se vayan a colgar equipos (luminarias y equipos multimedia en general) de estructuras metálicas auto soportadas o colgadas del techo, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones tanto en la fase de montaje, prestación efectiva del servicio (evento), así como en la etapa de desmontaje.

Para el desarrollo del evento, el uso de cables de seguridad es de uso obligatorio para colgar un aparato; por ello, deben estar contruidos y dimensionados de manera que puedan soportar el peso de la luminaria más la carga de choque que podría soportar en el caso de caída, a fin de que el truss como los equipos, no sufran sobrecargas no deseables.

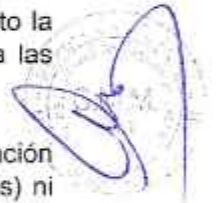
Asimismo, todos los elementos individuales de una luminaria que puedan caerse deben estar asegurados por el mismo cable de seguridad u otro cable de seguridad adicional.

Es decir, es obligatorio contar con un sistema de seguridad redundante (*safety point*) y que este resista la fuerza de una posible caída y que el cable no corte el truss a fin de garantizar la seguridad de las personas en todas las fases del evento: montaje, desmontaje y el desarrollo de este.

## 3. CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COLGADO

3.1. Los elementos o estructuras que se cuelguen deberán garantizar en todo momento la seguridad de las personas e infraestructuras de la sede, quedando requeridas a las indicaciones que se detallan:

- a) Antes de utilizar las herramientas y equipos se verificará su buen estado de conservación y calidad. No están permitidas las herramientas de fabricación artesanal (hechizas) ni aquellas que no cuenten con la certificación de calidad de fabricación.
- b) Los coeficientes de seguridad de las estructuras, sometidos a las cargas que les transmiten los elementos suspendidos, serán superiores a los establecidos en los manuales de las instalaciones.
- c) Los coeficientes de seguridad de los elementos suspendidos serán superiores a los establecidos, ya sean estructurales, medios de elevación o decorativos.
- d) Los equipos y elementos deben estar conforme al marco normativo vigente, y bajo los estándares del numeral 1 del presente documento.
- e) Las estructuras irán provistas de un sistema de seguridad redundante (*safety point*) compuesto por cables de acero sin tensión en número suficiente para soportar la carga en caso de rotura de los principales. Estos elementos se instalarán en toda estructura o elemento colgado, inmediatamente después de su izado. La disposición de los cables de seguridad será tal que en su estado final no estén sometidos a tensión, para lo que su longitud con relación a la holgura sea menor a 10 centímetros. Para que un *safety* trabaje con garantías, debe tensarse lo máximo posible para evitar que, en caso de fallo del sistema principal, la carga recorra mucha distancia y acumule energía con el resultado de generar una carga de choque mucho mayor al peso inicial de la carga. No debe exceder los 5-10 centímetros.
- f) Todo elemento suspendido de un truss o estructura (iluminación especializada, motores, equipos multimedia, entre otros) dispondrán de un sistema de seguridad compuesto por cableado de acero.



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

- g) En caso de existir cables colgados de dos puntos, el ángulo que formen nunca deberá ser superior a los 90°.
- h) Se recomienda que las eslingas para colocar sean de acero, de doble línea de enganche con mosquetón de doble seguro, para trabajos en altura, ya que permite frenar la caída, absorber la energía cinética y limitar el esfuerzo transmitido a todo el conjunto.

3.2. Referente a los sistemas ignífugos de anclaje a los trusses:

- a) Los materiales de los que estén contruidos los sistemas de anclaje a los trusses de la sede, así como los demás sistemas de anclaje que se empleen, deberán ser resistente al calor (mínima temperatura de uso 200 grados centígrados). En caso de no cumplirse este requisito se deberá obligatoriamente instalar un anclaje secundario, colocado de tal forma que la holgura máxima sea de 5 centímetros, para que en caso de fallo del principal las fuerzas dinámicas generadas no supongan un riesgo para la resistencia de anclaje secundario.

3.3. Referente a la maquinaria y accesorios de rigging:







- a) Toda la maquinaria (tecles o polipastos de cadena o cable, eléctricos o manuales) y todos los accesorios de rigging a usarse deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, etiquetado y/o marcado, venir acompañados con sus correspondientes inspecciones periódicas (como máximo anuales).
- b) Todos los elementos individuales de un equipo multimedia o iluminación especializada susceptible de caerse deberán estar asegurados por el mismo cable de seguridad u otro cable, como por ejemplo los porta filtros o las visceras.

3.4. Elementos referenciales para utilizar:

ELEMENTOS PARA RIGGING			
N°	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
1	Estrobo o cables de seguridad	Cabo unido por sus chicotes que sirve para suspender cosas pesadas, para seguridad redundante ( <i>safety point</i> ), de uso obligatorio en el evento.	
2	Eslinga	Elemento de estrobamiento que puede estar compuesto de acero, nylon y forro de lona. Cuerda trenzada prevista de ganchos para levantar grandes pesos.	
3	Grillete	Arco metálico con dos agujeros por donde pasa un pin, usado para asegurar un elemento de maniobra.	




MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

4	Conector de anclaje	Medio por el cual los equipos de prevención de caídas se fijan al punto de anclaje. El conector debe estar diseñado para asegurar que no se desconecte involuntariamente (debe tener un seguro contra apertura) y ser capaz además de soportar las tensiones generadas al momento de la caída de un elemento.	
5	Tercles o polipasto	Equipos de izaje, también llamados equipos de levante, que agilizan en gran medida las actividades y son perfectos para labores de montaje.	
6	Winches	Dispositivos mecánicos que son impulsados por un motor eléctrico. Están diseñados para levantar y desplazar grandes cargas.	
7	Grapas/Garras	Usada para colgar las diferentes cargas según su tipo: cuando cuelgue hacia abajo o cargas en bandera.	
8	Anillas	Usados en elevación para hacer transiciones de elementos pequeños a grandes.	
9	Trusses	Formados por tubos de aluminio, unidos mediante soldaduras que permiten hacer longitudes diferentes según la necesidad del evento.	



**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

10	Torres elevadoras	Equipos de elevación manual de carga frontal que se acoplan a unas patas estabilizadoras para el montaje de trusses.	
----	-------------------	--	--

**3.5. Criterios para el descarte del uso de los elementos:**

- a) Desgastes, grietas, deformaciones, corrosión o elementos faltantes.
- b) Daños en las terminaciones, decoloración debido al calor.
- c) Pérdida o rotura del cierre.
- d) Identificación faltante o ilegible sobre las cargas a soportar.
- e) Control de motores no suba o baje según el sentido establecido, falta de botón de emergencia.
- f) Evidencia de soldadura o modificación no autorizada.
- g) Otras condiciones, incluido el daño visible que causa dudas en cuanto al uso continuado.

**3.6. Situaciones que el personal del contratista debe evitar durante el montaje y desmontaje**

- a) No anclarse estando en altura.
- b) No usar disipador de energía en el sistema anticaídas.
- c) Usar el truss como línea de vida.
- d) Usar de manera inadecuada los sistemas anticaídas de doble anclaje conectando los dos mosquetones uno con el otro alrededor de un elemento, trabajando en palanca en caso de caída.
- e) Uso de mosquetones de escalada, algunos sin seguro, sin homologación para trabajos verticales.
- f) No usar casco, tanto en altura como en suelo, o no llevarlo con el barbiquejo puesto.
- g) No usar calzado de seguridad con puntera de protección y suela antideslizante.
- h) No usar guantes o uso inapropiado para el trabajo que se realiza.
- i) Manejar plataformas elevadoras o gennie sin la formación adecuada.
- j) No avisar al equipo de trabajo de que están realizando una maniobra o técnica ilegal y/o peligrosa.
- k) Personal poco o nada experimentado colocando puntos sin supervisión alguna.
- l) Desconocimiento de las tensiones horizontales creadas por los puntos.
- m) Sobrecargar un punto de anclaje.
- n) Uso de cables en mal estado.
- o) Uso de eslingas textiles en condiciones de altas temperaturas.
- p) Arrastrar los elementos durante su desplazamiento.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO F DETALLE DE EQUIPOS A ACREDITAR





MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

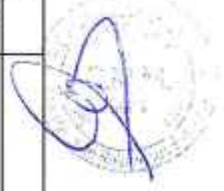
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
Biblioteca Mario Vargas Llosa	LAPTOPS				APLICA
	CÁMARA DE VIDEO				APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
AUDITORIO 1	LAPTOPS				APLICA
	CÁMARA DE VIDEO				APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
AUDITORIO 2	LAPTOPS				APLICA
	CÁMARA DE VIDEO				APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
TEATRO MUNICIPAL	LAPTOPS				APLICA
	CÁMARA DE VIDEO				APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA
	SISTEMA DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICA				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
SALA ATENAS (UNSA)	LAPTOPS				APLICA
	CÁMARA DE VIDEO				APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
SALA MARIANO MELGAR (UNSA)	LAPTOPS				APLICA
	CÁMARA DE VIDEO				APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA





MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
FUNDADORES (UNSA)	LAPTOPS				APLICA
	CÁMARA DE VIDEO				APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
MARÍA NIEVES (UNSA)	LAPTOPS				APLICA
	CÁMARA DE VIDEO				APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
PARANINFO (UNSA)	LAPTOPS				APLICA
	CÁMARA DE VIDEO				APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
CONSISTORIAL (MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA)	LAPTOPS				APLICA
	CÁMARA DE VIDEO				APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
TEATRO AREQUEPAY (MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA)	LAPTOPS				NO APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
ILUSTRES AREQUIPEÑOS	LAPTOPS				NO APLICA
	GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				APLICA



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES



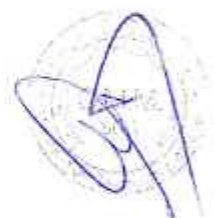
(MUSEO MUNICIPAL)									
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA				
SALA PINACOTECA (MUSEO MUNICIPAL)	LAPTOPS GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				NO APLICA APLICA				
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA				
AUDITORIO 3 CENTRO CULTURAL ICPNA	LAPTOPS GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				NO APLICA APLICA				



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO G

### ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

### I. PLAN DE TRABAJO

1.1 Introducción

1.2 Grupo de Trabajo

1.3 Objetivos del Servicio

1.4 Alcance

1.5 Fases del proyecto

1.5.1 Fase 1: Inicio

1.5.2 Fase 2: Planificación

*(Describir un cronograma detallado que incluya todas las actividades planificadas. Asimismo, incluir un cuadro describiendo que personal se encargará de cada tarea asignada)*

1.5.3 Fase 3: Ejecución

1.5.4 Fase 4: Cierre

1.6 Recursos

1.7 Plazos

### II. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1 Introducción

2.2 Antecedentes

2.3 Objeto de la contratación

2.4 Finalidad pública

2.5 Características y condiciones del servicio

### III. ANEXOS

ANEXO 04: PLANOS



